



Acción	APREHENSION Y ENTREGA – PAGO DIRECTO
Radicado	080014053011-2022-00062-00
Demandante	GM FINANCIAL COLOMBIA S.A.
Demandado	EVELY PANTEVIS ALVAREZ

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, paso a su despacho la presente solicitud de Aprehensión y Entrega, instaurada por **GM FINANCIAL COLOMBIA S.A.**, por medio de apoderado judicial, contra **EVELY PANTEVIS ALVAREZ**, con número de radicado **080014053011-2022-00062-00**, informándole que el apoderado de la parte demandante solicita el retiro de la solicitud. Sírvase Proveer.

Barranquilla, Marzo 7 de 2022.

El Secretario,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. MARZO SIETE (07) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

CONSIDERACIONES:

Visto el anterior informe Secretarial que antecede y revisado el expediente, se observa que el apoderado de la parte demandante presentó el día 2 de febrero de 2022, memorial a través de mensajes de datos, donde requiere que se acceda al retiro de la solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria.

Ahora bien, respecto al retiro de la demanda, el artículo 92 del CGP dispone: "*El demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados.*"

Así las cosas, en atención a que en el presente caso se cumple con el anterior presupuesto, se accederá a la solicitud.

Por lo antes expuesto, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

1. ACCEDER a la solicitud de retiro del proceso de la referencia, solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, por las razones expuestas en precedencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 031
Hoy: Marzo 8 de 2022.
FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO